

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	081 DE 2023	11-SEPT-2023	INT-SMC-027-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA.		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS CALICHEZ, LA ORQUETA Y LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	1570 INGENIERA S.A.S.		
NIT:	901.380.870-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.979.237 de Ocaña, Norte de Santander		
VALOR INICIAL:	\$81.211.307, ⁰⁰		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	07 – NOVIEMBRE – 2023		
SUPERVISOR:	YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICIONAL N°2:	EN TRAMITE	VEINTIDOS (22) DIAS / \$0, ⁰⁰	
VALOR CON ADICIONALES:	\$00, ⁰⁰		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 – MAY – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	00,00%	\$00, ⁰⁰
PAGO TOTAL:		00,00%	\$00, ⁰⁰
% DE AVANCE FISICO:	64,44 % / 31 – MAR – 2024		
MUNICIPIO:	HACARI - NORTE DE SANTANDER.		

A los cinco (05) días del mes de ABRIL del año 2024, los suscritos, **1570 INGENIERA S.A.S.** con NIT 901.380.870-9, representado legalmente por **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA** mayor de edad identificado(a) con 1.979.237 de Ocaña, Norte de Santander, como Contratista de Interventoría y el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, con NIT 901.473.251-1, representado(a) legalmente por legalmente por **JHON JAIRO MENESES QUINTERO**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía N°91.277.961, en adelante **FONCOLOMBIA**.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a **FONCOLOMBIA** para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente **ADICIONAL N°2** dentro del Contrato de Interventoría N°081 DE 2023, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 11 de SEPTIEMBRE de 2023, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Interventoría N°081 de 2023 con la firma **1570 INGENIERA S.A.S.** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA**

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 4

TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CALICHEZ, LA ORQUETA Y LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER"

2. Que, el día 07 de NOVIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°081 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que conforme a la cláusula **OCTAVA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y VIGENCIA**, del Contrato de Interventoría N°081 de 2023, establece como plazo de ejecución lo siguiente: "El término de ejecución del presente contrato será de Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final"
4. Que mediante Oficio No. 002 fechado el 2 de ABRIL de 2024, firmado por **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, Contratista de Obra, dirigido a **1570 INGENIERIA S.A.S.**, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de **UN (01) MES** y un valor de **CERO PESOS (\$0,00)** al Contrato de Obra N°060 de 2023, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual debido a varios factores relacionados a continuación: situación de orden público presente en la zona, festividades de la SEMANA MAYOR y la persistencia de las fuertes lluvias en la zona ya que se presenta desprendimiento de taludes en la parte superior y en algunos sectores pérdida de banca, ocasionado por la incidencia de lluvia y que a su vez no ha habido una acción rápida por parte de la administración municipal para la habilitación del paso continuo en el tramo siendo este el único acceso vehicular a la vereda, lo que genera cierres temporales que afectan directamente el transporte de materiales en este tramo sumándose además a la problemática del conflicto armado.
5. Que, mediante Oficio No. 002-2024 fechado el día 3 de ABRIL de 2024, firmado por **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**, representante legal de **1570 INGENIERIA S.A.S.**, Contratista de Interventoría, dirigida a **FONCOLOMBIA**, en el cual considera viable el adicional N°2 del Contrato de Obra N°060 de 2023 por un plazo de **UN (01) MES** y un valor de **CERO PESOS (\$0,00)**, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
6. Que la **OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
7. Que el Contrato de Interventoría N°081 DE 2023 celebrado entre la **FONCOLOMBIA** y **1570 INGENIERIA S.A.S.**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
8. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°2 se regirá por las siguientes,

CLAU S U L A S





**ADICIONAL CONTRATO
DE INTERVENTORIA**

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	3 de 4

PRIMERO: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría N°081 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS CALICHEZ, LA ORQUETA Y LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO DE HACARI, NORTE DE SANTANDER", celebrado entre FONCOLOMBIA y 1570 INGENIERA S.A.S., por el término de UN (01) MES, contados a partir del 07 de ABRIL de 2024 y hasta el 06 de MAYO de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma 1570 INGENIERA S.A.S. renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Interventoría N°081 DE 2023, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**, del Contrato de Interventoría N°081 de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones el, cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma 1570 INGENIERA S.A.S. - Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, la cual expidió la Póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales No. 56-44101006324, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Interventoría, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

	ADICIONAL CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	4 de 4

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior firman el presente ADICIONAL N°2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA N°081 de 2023 los que en ella intervinieron, el 5 de ABRIL de 2024.



ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
Representante Legal
1570 INGENIERA SAS
Contratista de Interventoría



JHON JAIRO MENESES QUINTERO
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA
Entidad Contratante